

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05 /2024 SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION DE LA OSN ID N.° 444113

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de octubre de 2024, en la oficina de la UOC, de la planta baja del edificio institucional, sito en las calles Tte. Coronel Ayala Velázquez N.° 376 casi Capitán Brizuela, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la ley 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas, se da inicio a la evaluación de ofertas en el marco del llamado mencionado precedentemente, convocado por la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)

La presente Evaluación de Ofertas, fue resuelto por la Resolución OSN N° 161/2024, encargando a la persona responsable de las compras públicas a la evaluación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION DE LA OSN" yo, funcionaria, Econ. Liliana Fernández con C.I. N.° 1.535.323; de conformidad a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y contrataciones Publicas"

El estudio y análisis de la oferta presentada posibilitará la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación o no, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas", siguiendo el desarrollo del procedimiento licitatorio como se describe a continuación:

1. ANTECEDENTES

Nro. de PAC: 444113

Plurianual: Si

Forma de adjudicación: Por el total

Publicación en el SICP: 11-10-2024

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

En fecha 21 de octubre de 2024, se dio recepción y apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura. Se presentaron las siguientes ofertas:

- ACTICOM SA info@acticomsa.com.py
- MIMBI SA mimbi314@hotmail.com

Con referencia a la observación dejada en el Acta de Aperturas, se deja constancia que no hubo observaciones de oferentes, como no hubo observaciones de terceros.

3. EVALUACION DE OFERTAS

Se inicia el proceso de evaluación, verificando que las empresas participantes se encuentran habilitadas según pagina web de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas al momento de inicio de proceso de la evaluación.

3.1 REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMALES

De acuerdo con lo establecido con el método de evaluación en el Decreto N.° 2264/2024, en su artículo N.° 75 del inc. 2) numeral 2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta



respecto de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones participación	EMPRESAS	
	ACTICOM SA	MIMBI SA
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple SIPE N.º 1819724	Cumple Cert. N.º 455713
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple SIPE N.º 1819724	Cumple SIPE N.º 1819024
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE N.º 1819724	Cumple SIPE N.º 1819024
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	No presenta
Visita técnica al sitio de ejecución del contrato (**)	Cumple	No cumple
Personas Físicas	ACTICOM SA	MIMBI SA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple SIPE N.º 1819724	Cumple SIPE N.º 1819024
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple SIPE N.º 1819724	Cumple SIPE N.º 1819024
En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es	No aplica	No aplica





 Econ. Liliana

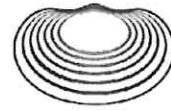
necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes (*)		
Personas Jurídicas	ACTICOM SA	MIMBI SA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	<i>Cumple</i> SIPE N.º 1819724	<i>Cumple</i> SIPE N.º 1819024
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	<i>Cumple</i> SIPE N.º 1819724	<i>Cumple</i> SIPE N.º 1819024
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	<i>Cumple</i> SIPE N.º 1819724	<i>Cumple</i> SIPE N.º 1819024
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	<i>Cumple</i>	<i>Cumple</i>

Analizado el cuadro que antecede, se observa que la empresa **ACTICOM SA** presenta todos los documentos de carácter sustancial por lo que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones **MIMBI SA**, razón por la que se detalla a continuación:

La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **MIMBI SA** no se encuentra acompañada con la Certificación de Firmas, requisito de carácter sustancial expuesto como tipo de garantía conforme a los datos de la convocatoria del llamado, por tal motivo, esta Unidad procede a **DESCALIFICAR** la oferta presentada.


 Dra. Liliana Fernández
 Directora General de Contratación
 Orquesta Sinfónica Nacional





3.2 Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos de márgenes de preferencia. Art 62 inc. e.

Nro.	Empresa	Total de la Oferta	Observación
1	ACTICOM SA	Gs. 75.636.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales
2	MIMBI SA	Gs. 84.000.000	La oferta fue eliminada considerando que no se ajusta a las condiciones del llamado, puntualmente en los documentos de carácter sustancial

3.3 Análisis de los precios ofertados

Precio Unitario Referencial

Margen del 25% por debajo del precio referencial.

Margen del 15% por encima del precio referencial.

La firma ACTICOM S.A. se encuentra dentro del margen del precio referencial requerido.

4- Capacidad Legal del Oferente conforme al artículo 21 de la ley N° 7021 en concordancia con el artículo 314 del decreto reglamentario N° 2264/2024.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, en concordancia con el Artículo 314 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; se solicita a la Dirección de Gestión de Desarrollo de las Personas de la OSN, realizar el análisis y verificación y conforme al Memo DGDP N° 115/2024, en el marco de la evaluación documental realizada, no se han identificado registros que sugieran que los propietarios, representantes legales, socios o accionistas del oferente presenten conflictos de interés o estén inhabilitados para participar en este proceso.

5. Verificación de la oferta de la empresa con el menor precio, ACTICOM SA, respecto de los demás requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones:

5.1 Calificación legal. Prohibiciones. Art 21 de la Ley N°7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N°7021/22, esta unidad realizara el siguiente análisis:	EMPRESA
	ACTICOM SA
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en la prohibición	



limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de los beneficiarios finales.	Sin registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22	Sin registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORG.ANIZACIONAL	No se observan datos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	Cumple

6.Requisitos para calificación posterior:

6.1 Capacidad financiera

La Empresa ACTICOM SA cumple con los índices financieros requeridos en el pliego de bases y condiciones, conforme a los Cuadros de Análisis Financieros que acompañan a continuación al presente informe.

Análisis de la Capacidad Financiera - Proceso de llamado en la modalidad Licitación Menor Cuantía Nacional con ID N.º 444113 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS "EMPRESA ACTICOM SA - RUC N.º 80085967-7

RATIO DE LIQUIDEZ

	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	5.820.457.332	7.006.154.428	5.733.487.134		
Total Pasivo Corriente	139.221.003	1237190022	637492086	56	19
Ratio de Liquidez	42	6	9		

6.3 Capacidad técnica

EMPRESA	DOCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA/CUMPLE/NO CUMPLE
ACTICOM SA	Listado en carácter de declaración jurada del plantel de personal que prestaran servicio.	PRESENTA/CUMPLE
	Nota en carácter de DDJJ donde se manifieste contar con un Manual de Organización de funciones y procedimiento en ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa y/o donde la firma manifieste contar con Manual de selección, evaluación y capacitación del personal a su disposición.	PRESENTA/CUMPLE
	Nota en carácter de DDJJ, donde la firma manifieste contar con el equipamiento (equipos, maquinarias y herramientas) para la correcta ejecución del servicio, con el detalle de los mismos; así como los materiales e insumos utilizados para la prestación del servicio solicitado.	PRESENTA/CUMPLE
	Pago de haberes a sus empleados, el sistema de acreditación de salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera.	PRESENTA DDJJ
	Así también, de conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 que establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	NO APLICA

7. Análisis de las especificaciones técnicas

Los servicios cotizados en su oferta, por la Empresa ACTICOM SA, cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del presente proceso.

8. Conclusión

La Empresa ACTICOM SA cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en las condiciones del llamado y además presenta el precio más bajo, por tanto, se considera como la más solvente para cumplir con el servicio de limpieza objeto del presente proceso.

9. Recomendación

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de conformidad al Artículo N.º 55 de la Ley 7021/2022 y el Artículo N.º 75 numeral 2) del Decreto N.º 2264/24, esta Unidad recomienda la adjudicación del proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 05/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS - SEGUNDO LLAMADO" con ID N.º 446.349, a la Empresa ACTICOM SA por un monto total de Gs. 75.636.000(guaraníes setenta y cinco mil seiscientos treinta y seis mil) IVA Incluido.

Econ. Liliana Fernández
Responsable de Compras Publicas

